

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA DGPEM POR LA QUE SE OTORGA A RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.U. AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PARA EL NUEVO PARQUE DE TRANSFORMACIÓN 220/132 KV DENOMINADO "ALGECIRAS 132 KV", LA AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN "ALGECIRAS 220 KV", LA LÍNEA ELÉCTRICA SUBTERRÂNEO-SUBMARINA, DOBLE CIRCUITO A 132 KV. "ALGECIRAS - VIRGEN DE **AFRICA**" Υ LA NUEVA SUBESTACIÓN "VIRGEN DE ÁFRICA 132 KV", QUE FORMAN PARTE DEL ENLACE DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA PENÍNSULA-CEUTA ENTRE SAN ROQUE (CÁDIZ) Y LA CIUDAD **AUTONOMA DE CEUTA**

(INF/DE/059/24)

CONSEJO. SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA

Presidenta

Da. Pilar Sánchez Núñez

Consejeros

- D. Josep Maria Salas Prat
- D. Carlos Aguilar Paredes

Secretario

D. Miguel Bordiu García-Ovies

En Madrid, a 9 de mayo de 2024

Visto el expediente sobre la "Propuesta de Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se otorga a Red Eléctrica de España, S.A.U. autorización administrativa previa para el nuevo parque de transformación 220/132 kV denominado "Algeciras 132 kV", la ampliación de la subestación "Algeciras 220 kV", la línea eléctrica subterráneo-submarina, doble circuito a 132 kV, "Algeciras – Virgen de África" y la nueva subestación "Virgen de África 132 kV", que forman parte del enlace de interconexión eléctrica Península-Ceuta entre San Roque (Cádiz) y la Ciudad Autónoma de Ceuta", la Sala de Supervisión Regulatoria, en el ejercicio de la función que le atribuye el artículo 7.34 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), acuerda emitir el siguiente Informe:



1. ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 22 de abril de 2024 ha tenido entrada en el registro de la CNMC, oficio de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) de fecha 18 de abril de 2024, por el que se solicita informe preceptivo sobre la Propuesta de Resolución de las siguientes instalaciones:

- Descripción: Enlace Península-Ceuta (ENL_PEN-CEU) que comprende:
 - Nuevo parque de transformación 220/132 kV denominado "Algeciras 132 kV", en el término municipal de San Roque, provincia de Cádiz.
 - Ampliación de la subestación eléctrica de transporte existente de "Algeciras 220 kV" en el término municipal de San Roque, provincia de Cádiz.
 - Línea subterráneo-submarina de doble circuito, a 132 kV, de interconexión entre la subestación "Algeciras 132 kV" y la subestación "Virgen de África 132 kV", entre los términos municipales de San Roque (Cádiz) y Ceuta, de 68,9 km de longitud.
 - Nueva subestación eléctrica de transporte denominada "Virgen de África 132 kV", en la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- Provincia afectada: Cádiz (Andalucía) y la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- Objeto: Responde a la necesidad de integrar el sistema eléctrico de Ceuta en el sistema peninsular con objeto de aumentar sustancialmente la seguridad y calidad del suministro eléctrico ceutí. Reducir las necesidades de generación instalada en Ceuta, así como reducir los costes globales de generación y aumentar la integración de renovables.

Además de la Propuesta de Resolución, el oficio de la DGPEM viene acompañado de la siguiente documentación soporte justificativa de las instalaciones:

- Escrito de solicitud de Red Eléctrica de España, S.A.U. (REE) de fecha 3 de mayo de 2022, de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, declaración, en concreto, de utilidad pública y declaración de impacto ambiental para las instalaciones que conforman el citado enlace.
- Escrito de solicitud de REE de fecha 2 de abril de 2024, de autorización administrativa previa, para las instalaciones que conforman el enlace, independientemente de las resoluciones en curso de declaración, en



concreto de utilidad pública y autorización administrativa de construcción.

- Proyectos de ejecución de las instalaciones objeto de este expediente:
 - PTA¹ de la "Interconexión eléctrica subterráneo-submarina a 132 kV D/C entre la subestación Algeciras 132 kV y la subestación Virgen de África 132 kV, elaborado por REE de marzo de 2022 (Ref.: TI.L/22/001/J-0382-L0549).
 - PTA de la "Nueva subestación Virgen de África 132 kV", elaborado por REE de marzo de 2022 (Ref.: TI.S/2021/ J-0382-S0339).
 - PTA de la "Ampliación subestación Algeciras nuevo parque 132 kV", elaborado por REE de marzo de 2022 (Ref.: TI.S/2021/ J-0382-S0162).
 - PTA de la "Ampliación de la subastación de Algeciras 220 kV y línea subterránea de conexión 220 kV D/C entre Algeciras 220 kV y el futuro parque Algeciras 132 kV", elaborado por REE de marzo de 2022 (Ref.: TI.S/2022/J-0382-S9161).

Segundo. Con fecha 24 de febrero de 2021 se publica² "Resolución de 11 de febrero de 2021, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se otorga el carácter singular de la interconexión eléctrica nuevo enlace submarino de transporte de energía eléctrica de 132 kV, doble circuito, «Península-Ceuta», solicitado por Red Eléctrica de España S.A.U., entre las subestaciones eléctricas de Portichuelos (Cádiz) y Virgen de África (Ceuta) y su inclusión en el régimen retributivo de inversiones singulares con características técnicas especiales". (RAP/DE/013/20)³

Tercero.- Con fecha 2 de junio de 2023 tuvo entrada en el registro de la CNMC escrito de solicitud de REE de la misma fecha, sobre la modificación de los parámetros de la resolución anterior, de conformidad con lo establecido en la Circular 5/2019, de 5 de diciembre, de la CNMC, y en particular con lo previsto en el apartado 8 del artículo 9 de la citada Circular.

En concreto, se solicita, por un lado, la modificación del alcance técnico, en lo que respecta a la nueva ubicación de la subestación eléctrica en el extremo de la península denominada "Algeciras 220/132 kV", el nuevo tramo terrestre en

¹ Proyecto Técnico Administrativo (PTA)

² «BOE» núm. 47, de 24 de febrero de 2021

³ RAP/DE/013/20: SOLICITUD DE REE. SINGULARIDAD EJE DE INTERCONEXIÓN ENTRE PENINSULA Y CEUTA



península que pasa de aproximadamente 3 km a 9,2 km, así como otros cambios técnicos de menor envergadura de aparamenta y equipamiento de la instalación y, por otro lado, la modificación del alcance económico, debido al importante aumento de los costes del proyecto de la instalación, como resultado del incremento de los precios, tanto de las materias primas como de los trabajos y servicios a desarrollar para llevar a cabo la ejecución y puesta en servicio de la instalación. Dicha modificación del valor de inversión, respecto al reconocido en la resolución de singularidad anterior de 195,452 millones de €, asciende a un valor de inversión estimado por REE de [CONFIDENCIAL millones de €, lo cual supone un incremento de más del [CONFIDENCIAL]% respecto al valor inicial reconocido.

Asimismo, se incluye la última mejor previsión de REE para la puesta en servicio del "Enlace Península-Ceuta" para diciembre de 2025.

Cuarto. Con fecha 8 de julio de 2023 se publica⁴ "Resolución de 30 de junio de 2023, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto «Interconexión eléctrica Península-Ceuta»".

2. FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN

De acuerdo con la documentación soporte justificativa actualizada indicada en el apartado anterior:

"... RED ELÉCTRICA, ha proyectado construir una línea de interconexión subterráneo-submarina de transporte de energía eléctrica, de doble circuito a 132 kV, con una longitud aproximada de 68,919 km para el circuito 1 y 66,915 km para el circuito 2, que conectará el nuevo parque de transformación 132/220 kV de la subestación existente de Algeciras, situada en el término municipal de San Roque (provincia de Cádiz), con la nueva subestación a 132 kV en proyecto de Virgen de África, situada en la Ciudad Autónoma de Ceuta, que formará parte de la red de transporte primario de energía eléctrica en alta tensión, en los términos establecidos en la citada Ley 24/2013.

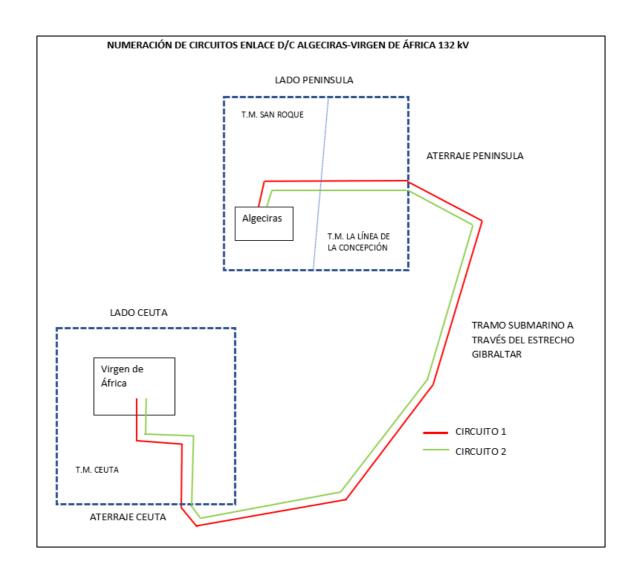
El objeto de las subestaciones extremo es exclusivamente la de permitir el adecuado funcionamiento y operación del enlace de interconexión

^{4 «}BOE» núm. 162, de 8 de julio de 2023



eléctrica y la transformación de la tensión del enlace a la tensión de la red de transporte peninsular para permitir la conexión efectiva de dicho enlace a la red de transporte peninsular y a la ceutí, dotándole de funcionalidad eléctrica.

- ..//.. Todas las actuaciones que componen el eje de interconexión Península-Ceuta, que están incluidas en la Planificación eléctrica en vigor, tienen como función única y exclusiva permitir la conexión de la red de transporte peninsular (220-400 kV) con la red de distribución de la ciudad de Ceuta (15 kV).
- ..//.. A continuación, se incluye un esquema con la denominación de circuitos de la línea eléctrica, doble circuito, Algeciras-Virgen de África 132 kV".





3. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

De acuerdo con la documentación soporte justificativa actualizada indicada en el apartado de antecedentes, la nueva *línea de interconexión subterráneo-submarina de transporte de energía eléctrica del Enlace Península-Ceuta* que conectará el sistema eléctrico peninsular con el sistema eléctrico ceutí, consta de las siguientes partes, indicando a continuación las <u>características técnicas</u> más relevantes de cada una de las instalaciones objeto del presente expediente:

A. <u>LÍNEA SUBTERRÁNEA-SUBMARINA "PENINSULA-CEUTA":</u>

- Sistema: Corriente alterna trifásica

Frecuencia: 50 Hz
 Tensión nominal de la red U (Um): 132 kV

Origen de la línea de alta tensión:
 Final de la línea de alta tensión:
 SE Algeciras (Península)
 SE Virgen de África (Ceuta)

- No de circuitos: 2

TRAMO SUBMARINO:

- Capacidad de transporte por circuito (planificada): 80 MVA
- Nº de cables por fase: 1, en configuración de cable tripolar
- Tipo de cable:
 - zona nearshore o poco profunda: 145 kV 3x1x500 mm² AL+ F.O
 - zona offshore o profunda:
 145 kV 3x1x300 mm² Cu + F.O
- Tipo de canalización: directamente enterrado en el fondo marino
- Profundidad enterramiento objetivo en el fondo marino: 1.000 m
- Profundidad máxima cable submarino: 900 m
- Origen línea submarina: explanada en camino de tierra de la playa de Torre Nueva, en La Línea de la Concepción (Cádiz)
- Final línea submarina: aparcamiento playa de El Chorrillo (Ceuta)
- Longitud de la línea submarina: 58,144 km para el circuito 1 y 56,187 km para el circuito 2.
- Ubicación: Provincia de Cádiz y Ciudad Autónoma de Ceuta.

TRAMO SUBTERRÁNEO:

- Capacidad de transporte por circuito (planificada): 80 MVA
- Nº de cables por fase: 1, en configuración de cable monopolar
- Tipo de cable: RHE-RA+2OL y RHZ1-RA+2OL(AS) 76/132 kV 1x400KAL+H135+8FO en secciones en zanja hormigonada con tramos de simple y doble circuito y RHE-RA+2OL 76/132 kV 1x630KAL+H135+8FO en secciones con PHD.
- Origen línea subterránea: Terminales exteriores en SE Algeciras.
- Final línea subterránea: Terminales tipo GIS en SE Virgen de África.



- Longitud de traza de línea subterránea. Península: 9,1 km aprox.
- Longitud de traza de línea subterránea. Ceuta: 1,6 km aprox.
- Términos municipales afectados: San Roque y La Línea de la Concepción, en la provincia de Cádiz y la Ciudad Autónoma de Ceuta.

B. <u>NUEVO PARQUE DE TRANSFORMACIÓN 220/132 kV "ALGECIRAS 132 kV"</u>:

Parque GIS de 132 kV:

Tensión nominal: 132 kV
 Tensión más elevada para el material (Um): 145 kV
 Tecnología: GIS

Instalación exterior:
 Configuración:
 Blindada interior
 Interruptor y medio

Intensidad de cortocircuito de corta duración: 31,5 kA
 Parque AIS para transformadores y reactancias de 132 kV:

Tensión nominal:
 Tensión más elevada para el material (Um):
 Tecnología:
 AIS

- Instalación exterior: Intemperie

- Configuración: Interruptor y medio

Intensidad de cortocircuito de corta duración: 31.5 kA

Descripción de calles y posiciones del parque en configuración GIS:

Calle	Posiciones	Nº de interruptores (nuevos)
Calle 1	Circuito Virgen de África 1 – central – ATP-5	3
Calle 2	ATP-4 – central – Circuito Virgen de África 2	3

• Descripción de calles y posiciones del parque en configuración AIS:

Calle	Posiciones	Nº de interruptores (nuevos)
interruptor que posibilitará	estará compuesto por seis (6) n la operación de seis (6) reactan ino. Y de una (1) posición para una	cias de manera
Calle 0	Conexión REA-1	1
Calle 1	REA-3, REA-5, REA-7	3
(conectadas al Circuito Virgen de África 1)		
Calle 2	REA-2, REA-4, REA-6	3



(conectadas al Circuito Virgen de África 2)	

Máquinas de potencia:

Se instalarán dos transformadores trifásicos de 220/132kV, ATP-4 y ATP-5, con las siguientes características cada uno:

Potencia nominal: 125 MVA

Clase de corriente: Alterna, trifásico, 50Hz
 Relación de transformación: 220 kV / 132 kV / 30 kV

• Reactancias asociadas al cable y a las barras:

Se instalarán seis reactancias variables, tres conectadas por cada circuito solidarias al cable de interconexión con la subestación situada en Virgen de África 132 kV, y una reactancia variable en barras 1, con las siguientes características:

Tensión nominal: 132 kV

- Potencia: 7 x 20 MVAr (regulable)

Instalación: Intemperie
 Conexión: Estrella
 Configuración: Trifásica

Asimismo, se instalarán diferentes cables subterráneos aislados de tensión nominal 132 kV para la conexión con las diversas REAS solidarias a ambos circuitos del enlace submarino, con la REA-1 unida a las barras de la subestación en configuración GIS y con los transformadores de potencia indicados anteriormente.

C. AMPLIACION SUBESTACION "ALGECIRAS 220 kV":

Parque GIS de 220 kV en la subestación de Algeciras:

Tensión nominal: 220 kV
 Tensión más elevada para el material (Um): 245 kV
 Tecnología: GIS

Instalación exterior:Configuración:Blindada interiorDoble barra

- Intensidad de cortocircuito de corta duración: 50 kA

Descripción de calles y posiciones del parque en configuración GIS:

Calle	Posiciones	Nº de interruptores (nuevos)
Calle 10	ACP (*compactada)	1



Calle 11	Algeciras 1	1
Calle 12	Algeciras 2	1

 Línea subterránea para conectar con los transformadores de potencia en el parque de "Algeciras 132 kV":

- Sistema: Corriente alterna trifásica

Frecuencia: 50 HzTensión nominal de la red U (Um): 220 kV

Origen de la línea de alta tensión:
 Final de la línea de alta tensión:
 SE Algeciras (Península)
 SE Virgen de África (Ceuta)

- Nº de circuitos: 2

- Capacidad de transporte por circuito: 160 MVA

- Tipo de cable: RHZ1-RA+2OL(AS) 127/220 KV 1X630KAI+T375AI.

- Origen línea subterránea: Terminales tipo GIS SE Algeciras 220kV

- Final línea subterránea: Terminales exteriores transformadores Algeciras 220/132kV.

 Longitud aproximada de la línea subterránea: 0,374 km para el circuito 1 y 0,359 km para el circuito 2.

- Término municipal afectado: San Roque, provincia de Cádiz.

D. NUEVA SUBESTACIÓN "VIRGEN DE ÁFRICA 132 kV":

Parque GIS de 132 kV:

Tensión nominal: 132 kV
 Tensión más elevada para el material (Um): 145 kV
 Tecnología: GIS

Instalación: Blindada interior.
 Configuración: Interruptor y medio

Intensidad de cortocircuito de corta duración: 31,5 kA

Parque AIS de 132 kV:

Tensión nominal: 132 kV
 Tensión más elevada para el material (Um): 145 kV
 Tecnología: AIS

- Instalación: Intemperie

- Configuración: Interruptor y medio

Intensidad de cortocircuito de corta duración: 31,5 kA

 Descripción de calles y posiciones del parque en configuración GIS y conexión a REAS al parque en configuración AIS:

Calle	Posiciones	Nº de interruptores (nuevos)
Calle 1	TRP-1 – central – Línea Algeciras 1	3
Calle 2	Línea Algeciras 2 – central – TRP-2	3
Calle 3	REA1 – REA2	2



	(REAS dentro del parque en configuración AIS)	
Calle 4	Reserva	0

Reactancias asociadas a barras:

Se instalarán dos reactancias variables a cada una de las barras principales de la subestación en configuración GIS, con las siguientes características:

Tensión nominal: 132 kV

- Potencia: 2 x 20 MVAr (regulable)

Instalación:
 Conexión:
 Configuración:
 Intemperie
 Estrella
 Trifásica

Asimismo, se instalarán diferentes cables subterráneos aislados de tensión nominal 132 kV para la conexión de ambas REAS con las barras de la subestación en configuración GIS.

4. CONSIDERACIONES

Primera.- En relación con el informe preceptivo se estará a lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 127 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre la información a otras Administraciones públicas, conforme a la nueva redacción dada por el Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural, que indica lo siguiente:

"6. En los expedientes de autorización de nuevas instalaciones, la Dirección General de Política Energética y Minas dará traslado de la propuesta de resolución a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, que deberá emitir informe con carácter preceptivo.[...]"

En el caso de autorizaciones de instalaciones de transporte, y siempre que el promotor sea el transportista único, el plazo de emisión de este informe será de 15 días hábiles y la no emisión en el plazo señalado tendrá consideración de informe favorable."

Segunda.- En relación con la Planificación eléctrica vigente "*Planificación Energética. Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2021-2026*", aprobada por el Consejo de Ministros el 22 de marzo de 2022, la

⁵ Resolución de 8 de abril de 2022, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de marzo de 2022, por el que se aprueba la planificación de la red de transporte de energía eléctrica Horizonte 2026. «BOE» núm. 93, de 19 de abril de 2022



instalación del "Enlace Península-Ceuta", y sus diferentes actuaciones y desarrollos relacionados, se encuentran incluidas dentro de las actuaciones que se recogen en la misma, en particular en la actuación "ENL_PEN-CEU" ("Interconexiones entre sistemas. Enlaces Península-Ceuta").

Asimismo, el número de unidades físicas y el listado de detalle técnicos de las actuaciones incluidas en dicha actuación coinciden con las incluidas en la documentación soporte justificativa y descrita en el apartado anterior de descripción de las instalaciones.

El valor previsto de inversión en la mencionada Planificación para este proyecto es de 198,723 millones de €.

Tercera.- Tal como se indica en el apartado segundo de los antecedentes, con fecha 11 de febrero de 2021 se emite resolución de la CNMC por la que otorga el carácter singular del "Enlace Península-Ceuta" (ENL_PEN-CEU), si bien en aquel momento, teniendo en cuenta la solicitud de singularidad realizada por REE y la Planificación eléctrica 2015-2020 vigente en esas fechas, el extremo de la península en Cádiz se realizaba en una nueva subestación eléctrica denominada "Portichuelos 132 kV".

El valor de inversión reconocido en dicha resolución para este proyecto es de 195,452 millones de €

No obstante lo anterior, después de un análisis de viabilidad técnico y económica por parte del transportista, finalmente la subestación en el extremo de la península incluida en la Planificación eléctrica 2021-2026 vigente corresponde con la denominada "*Algeciras 132 kV*" en Cádiz.

Cuarta.- Tal y como se indica en el apartado tercero de los antecedentes, REE con fecha 2 de junio de 2023 envía escrito de solicitud sobre la modificación de parámetros de la resolución de fecha 11 de febrero de 2021 por la que se otorga el carácter singular del "Enlace Península-Ceuta", donde se incluye esta modificación del alcance técnico del proyecto, así como de un incremento del 70% de los costes del proyecto de la instalación. En particular, REE solicita una modificación del valor de inversión, pasando del valor reconocido en la resolución de singularidad anterior de 195,452 millones a [CONFIDENCIAL] millones de €

_

⁶ Valor inversión neto de la actuación singular, teniendo en cuenta un valor de TRF del 5,58%, y trj de 1,5 años sobre el CAPEX incluido en Planificación para la actuación "ENL_PEN-CEU".



A este respecto, la CNMC se manifestó en el Informe sobre la propuesta modificación de aspectos puntuales del Plan de Desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica 2021-2026, indicando que "Teniendo en cuenta el incremento de inversión tan significativo sufrido por los proyectos citados de acuerdo con las solicitudes de REE con respecto a las cifras contempladas en la Planificación Eléctrica 2021-26, la elevada sensibilidad del CBA a pequeñas variaciones de los parámetros utilizados, y el requisito de garantizar la sostenibilidad económica-financiera del sistema, cabría plantearse si concurren las circunstancias del artículo 4.4.c) de la LSE, que aconsejen una modificación de la planificación a través de esta MAP7". No obstante, una vez aprobada la mencionada propuesta mediante Resolución de 22 de abril de 2024, de la Secretaría de Estado de Energía⁸, sin que se haya incluido ninguna modificación sobre el proyecto "Enlace Península-Ceuta", el valor de inversión incluido en el Plan 2021-2026 seguiría siendo el previsto inicialmente, el cual es significativamente inferior al presupuesto presentado por REE en su última solicitud de modificación de parámetros de la singularidad.

En este sentido, teniendo en cuenta que esta instalación estaría supeditada al límite de inversión previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1047/2013 y, dado que está previsto que esté finalizada en junio de 2026, tal y como se indicó en el mencionado informe, sería conveniente que este proyecto "Enlace Península-Ceuta" fuera candidato a proyecto elegible de percibir ayudas con cargo a la adenda del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Inversión 14 del Componente 31º, ligado a los fondos REPowerEU), aprobada por la Comisión Europea el pasado mes de octubre de 2023. Dicha instalación singular se ajusta a lo dispuesto en el artículo 21.2 del Real Decreto-Ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y otras situaciones de vulnerabilidad¹º.

⁷ INF/DE/587/23

⁸ Resolución de 22 de abril de 2024, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de abril de 2024, por el que se modifican aspectos puntuales del Plan de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica 2021-2026, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 22 de marzo de 2022, por el que se aprueba la Planificación de la Red de Transporte de Energía Eléctrica Horizonte 2026.

⁹ https://planderecuperacion.gob.es/plan-espanol-de-recuperacion-transformacion-y-resiliencia

¹⁰ Artículo 21. 2 del Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre. "Con carácter excepcional, las actuaciones incluidas en la planificación de la red de transporte de energía eléctrica podrán financiarse parcialmente con cargo a los fondos del Plan de Recuperación,



De esta forma, siempre que se consiga que la instalación esté finalizada antes de junio de 2026, para lo cual el proceso de tramitación será muy relevante y, contando con la asignación de fondos para financiar el incremento de costes de inversión previstos, se podría mantener la estabilidad financiera del sistema y se garantizaría que los consumidores eléctricos no tendrían que soportar los extracostes en los que incurrirá la infraestructura prevista.

Quinta.- Dado que la instalación eléctrica "Enlace Península-Ceuta" está prevista en la Planificación eléctrica 2021-2026 vigente¹¹, y que según se indica en este documento, los enlaces en los territorios no peninsulares juegan un papel imprescindible para posibilitar su evolución en la línea definida por el PNIEC, y que, en particular, este enlace permitirá aumentar sustancialmente la seguridad y calidad del suministro eléctrico ceutí, se considera procedente otorgar su autorización administrativa previa, sin perjuicio de la revisión de singularidad del proyecto solicitada por REE, que está actualmente pendiente de aprobar por parte de la CNMC y de la necesidad de que esta instalación consiga los fondos con cargo a la adenda del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para asegurar la sostenibilidad de la Planificación.

5. CONCLUSION

A la vista de todo lo anterior, y de acuerdo con las consideraciones que anteceden, la Sala de Supervisión Regulatoria de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia informa **favorablemente** la "Propuesta de Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se otorga a Red Eléctrica de España, S.A.U. autorización administrativa previa para el nuevo parque de transformación 220/132 kV denominado "Algeciras 132 kV", la ampliación de la subestación "Algeciras 220 kV", la línea eléctrica subterráneo-submarina, doble circuito a 132 kV, "Algeciras – Virgen de África" y la nueva subestación "Virgen de África 132 kV", que forman parte del enlace de interconexión eléctrica Península-Ceuta entre San Roque (Cádiz) y la Ciudad

Transformación y Resiliencia, cuando contribuyan a sus objetivos y de conformidad con la normativa comunitaria"

Vinculante en red de transporte, según <u>artículo 4 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico</u> y <u>artículo 120.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre</u>.





Autónoma de Ceuta", sin perjuicio de la revisión de singularidad del proyecto solicitada por REE, que está actualmente pendiente de aprobar por parte de la CNMC y de la necesidad de que esta instalación consiga los fondos con cargo a la adenda del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para asegurar la sostenibilidad de la Planificación.